



## EDICTO

### ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

#### La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

#### HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2019-00023-00 ED** (Rad. 829315 E.D.), donde figura como afectado HOMERO CHAMORRO FIGUEROA, se profirió sentencia el cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023) donde resolvió: **PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del vehículo identificado...

(VEHICULO DE **PLACA VJB-621**, SERVICIO PÚBLICO, MODELO 1979, TIPO ESTACAS, MARCA DODGE, COLOR VERDE, PROPIETARIO HOMERO CHAMORRO FIGUEROA).

**SEGUNDO.** En consecuencia, **ORDENAR el traspaso a favor del Estado del vehículo identificado con placa VJB-621**, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para los afectados, mediante el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) o quien haga sus veces, garantizándose la distribución porcentual de los recursos para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, a la luz del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014..."

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES  
SECRETARIA

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN** Para los efectos del Artículo 55 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, hoy 15 de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES  
SECRETARIA

Radicación N° 76001-31-20-001-2019-00023-00

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN** El edicto permanecerá fijado los días 15, 16 y 17 de mayo de dos mil veintitrés (2023), desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diana Patricia Zapata Morales  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Penal 001  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20431e0b44f6bfa272b92b68d6792a7b5dbb2909ceeb15d41cc9788e4e1d3ae7**

Documento generado en 12/05/2023 09:08:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**